GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Ibañez Santa Cruz - Bolivia



LEY MUNICIPAL Nº 311 LEY DE 09 DE OCTUBRE DE 2019 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO Gerardo Paniagua Vidal ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO: DECRETA:

LEY MUNICIPAL: QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA: SUR — OESTE, DISTRITO MUNICIPAL N°3, U.V. 31, MANZANO 7, LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 1526.46 M2 A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

ARTÍCULO 1.-Declárase como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de 1526.46 M2 (Mil Quinientos Veintiséis con 46/100 Metros Cuadrados), correspondiente al terreno ubicado en la Zona: Sur-Oeste, Distrito Municipal N° 3, Unidad Vecinal N° 31, Manzano N° 7, Lote N° 6, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO: AREA DE EQUIPAMIENTO .-

ZONA:

SUR-OESTE

-U.V.:

31

-MANZANO:

7

-LOTE N°:

6

-SUP. SEGÚN MENSURA: 1526.46 Metros2

-USO DE SUELO:

AREA DE EQUIPAMIENTO

- USO ESPECÍFICO:

AREA DE EQUIPAMIENTO MERCADO MUNICIPAL

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte:

Mide: 66.05 mts, y colinda con Iglesia Bautista Vida Nueva y

otros

Sur:

Mide: 66.85 mts., y colinda con Calle Hermogenes Costas

Este:

Mide: 27.63 mts., y colinda con Carrt. Ant-Cbba. Scz y Otros

Oeste:

Mide: 28.61 mts., y colinda con Calle Estudiante

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE-(X)	NORTE-Y
V1	457453.287	8006770.833
V2	457387.286	8006793.795
V3	457400.460	8006819.793
V4	457422.387	8006811.008
V5	457436.718	8006805.490
V6	457431.960	8006794.814

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 311



4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Ibañez Santa Cruz - Bolivia	

10, 100, 20, 00001, 0,000
ARTÍCULO 2 I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien
Municipal de Dominio Público, el terreno ubicado en la Zona: Sur-Oeste, Distrito Municipal Nº 3, Unidad
Vecinal N° 31, Manzano N° 7, Lote N° 6, de la Localidad de Limoncito, con una superficie total de
1526.46 M2, constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien
Municipal de Dominio Público, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se
ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación y cumplimiento de la Ley Municipal Nº 279
de fecha 02 abril de 2019 y demás normas en vigencia.

457453 287 8006770 833

8006784.988

457460.644

II. El área identificada y establecida como Bien Municipal de Dominio Público, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Municipal Nº 279 de 02 de Abril de 2019.

ARTÍCULO 3.- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para hacer el respectivo trámite de Regularización del Derecho Propietario y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien Municipal de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, ante la oficina de Derechos Reales.

II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley Nº 2372.

ARTÍCULO 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que esta área de terreno corresponde a un Área de Equipamiento que fue adquirida por el Gobierno Municipal y está dentro de áreas que están consolidadas con el trascurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA. - El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley,

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Teresa Ribera de Balderas

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los nueve días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve.

Registrese, notifiquese y publiquese en la Gaceta Municipal de El Torno.

Gerardo Paniagua Vidal

ALCALDE MUNICIPAL OBIERNO AUTÓNOMO MCPAL EL TORNO Ley Municipal G.A.M.E.T Nº 311